



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 985

CHIGUAYANTE, 29 MAYO 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 761 de 24 de abril de 2012, el contrato a honorarios de fecha 14 de mayo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Pedro Albornoz Guevara; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 14 de mayo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Pedro Albornoz Guevara.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANTRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

